

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El I. E. S. Padre Luis Coloma se ubica en la avenida Alcalde Álvaro Domecq. Está rodeado por zonas residenciales y viviendas de nivel medio-alto y alto: Parque de Capuchinos, La Yeguada, La Plaza del Caballo, Santo Domingo, etc. Las instalaciones con las que cuenta el instituto son las siguientes: 33 aulas, gimnasio, biblioteca, laboratorio de Física, laboratorio de Química, laboratorio de Biología y los distintos departamentos de coordinación docente. Además, añadimos a sus instalaciones, la biblioteca municipal anexa al instituto.

En el turno de diurno, el centro cuenta con 3 líneas de 1º ESO, 4 de 2º ESO, 4 de 3º ESO, 4 de 4º ESO, 6 de 1º bachillerato y 6 de 2º bachillerato. A lo que se deben añadir en el turno de nocturno 4 líneas de ESPA, 4 de 1º bachillerato, 5 de 2º bachillerato, y 2 de ciclos formativos. Todo esto hace que el alumnado del centro sea muy diverso, aunque podemos concretar sobre las características socio-económicas y culturales del alumnado, ya que estas vienen ligadas a las de los centros adscritos al mismo.

Los colegios de Educación Primaria que incorporan sus alumnos/as a este centro son CEIP Isabel la Católica, CEIP Nuestra Señora de la Paz, CEIP Gloria Fuertes y CEIP Pío XII. En primer lugar, los colegios Isabel la Católica y Nuestra Señora de la Paz se ubican en una zona alejada de los otros dos y del propio instituto, la extracción socio-económica de su alumnado puede considerarse media-baja. Por otra parte, los colegios Pío XII y Gloria Fuertes, los dos más cercanos al Centro, están ubicados en zonas de nivel socio-económico y cultural diferentes: Pío XII se encuentra en una zona acomodada y Gloria Fuertes en una zona modesta. Por otro lado, el Colegio Montaigne Jerez está adscrito al centro para los niveles de bachillerato.

En lo relativo a los proyectos de innovación, actualmente en el centro contamos con los siguientes:

- Forma joven
- Aldea B: Educación ambiental para la sostenibilidad
- Programas y proyectos educativos: (Programas culturales: Flamenco y teatro, radio escolar, oratoria y debate, Aldea, steam y hábitos de vida saludable)
- Igualdad (ADA)
- Convivencia escolar
- Plan de salud laboral y Prevención de Riesgos laborales.
- Aula Confucio
- ERASMUS (con acreditación aprobada hasta 2028)
- Plan de Igualdad de Género en Educación
- Diploma del bachillerato Internacional
- Prácticum Máster de Secundaria
- Plan de Lectura

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica

concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

La materia de Música se integra en este Centro en el Departamento Didáctico del Área Artística, que está formado por D. Mario Barrenas Padura, profesor de la especialidad de Dibujo, Jefe del Departamento y Coordinador del Área; D. Daniel Daza Selma, profesor de la especialidad de Dibujo; D. Alejandro Cano Vázquez, profesor de Educación Física; Samantha Mate García, profesora de Educación Física; Yolanda Andreu Alanis, profesora de Educación Física y Silvia Toribio Oviedo, profesora de Música y tutora de 2º ESO D. El Departamento se reúne semanalmente los miércoles de 17:15 a 18:15 horas.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán

diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

Evaluación inicial. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar.

La evaluación inicial será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el primer mes del curso escolar y engloba todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del mismo, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior (Consejos Orientadores, expediente, información del programa de tránsito..).
- Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con las competencias. Cada Departamento didáctico acordará la forma en que registrarán las observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades, tomando como referentes los criterios de evaluación del curso anterior. Debe estar basada en la observación y no debe limitarse a una prueba escrita.
- Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

Los resultados de la evaluación inicial y la observación directa al alumnado durante estas primeras semanas de curso nos indican que el grupo muestra los siguientes niveles de adquisición de las competencias específicas:

Los grupos de MÚSICA 2º de ESO manifiestan un nivel entre INICIAL y MEDIO de adquisición de las competencias específicas, inicial sobre todo en las competencias específica 1 y 3, vinculadas a la identificación de rasgos de obras musicales de diferentes épocas, a la lectura de partituras identificando elementos básicos del lenguaje musical y a la interpretación instrumental con la flauta dulce.

Por tanto, en este proceso de evaluación inicial se han identificado las dificultades con las que cuenta parte del alumnado de este curso, así como las necesidades de atención primordial en la detección de los aprendizajes no adquiridos el curso pasado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se elaborará la programación didáctica de Música con la consiguiente adecuación a las características del alumnado, así como la adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

De manera individual, tras el estudio de las evidencias acumuladas durante el proceso de evaluación inicial, en el grupo de 2ºESOA hay 2 alumnos/as repetidores, 1 alumnado NEAE y una alumna con ACI (no específica de la materia de música). En 2ºESOB hay 1 repetidor, 1 alumno con la materia del curso anterior pendiente y ningún alumnado NEAE. En 2ºESOC 2 repetidores y 1 pendiente de música. En 2ºESOD 1 repetidor, 2 NEAE y 1 alumno pendiente de música de 1ºESO.

En el caso de los alumnos que requieran un programa de refuerzo o de ampliación los recibirán en breve y mantendremos el seguimiento de este a lo largo del curso en continua revisión.

2. Principios Pedagógicos:

- Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
- En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5 Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

Como se recoge en el plan de actuación de la lectura en el centro, se realizarán lecturas planificadas en sesiones prefijadas, según el calendario trimestral del plan, durante, al menos, 30 minutos, propiciando la reflexión y el análisis crítico, como indican las Instrucciones de 21 de junio de 2023.

En la etapa de ESO se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. El español se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje en las clases de las lenguas extranjeras o ANL. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Se propone, a partir de lo recogido en normativa, hacer la adaptación correspondiente a la materia, etapa y nivel:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal. - Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

- Además, se tendrá como referente el apartado del Proyecto Educativo: Metodología didáctica.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas, contribuir a su máximo desarrollo.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico. La materia Música en Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: La música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella). Así, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal, por lo que se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias clave que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

La asimilación y el aprendizaje significativo de la música se apoyarán en un aprendizaje activo y práctico de los contenidos, partiendo de lo más básico y natural para el alumnado, como cantar, bailar, tocar o escuchar para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción. El conocimiento y práctica del lenguaje musical es muy importante para cualquier aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades. La planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así, el alumnado podría convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado, más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado. La elección de un repertorio musical adecuado para las actividades a desarrollar es fundamental y tendrá en cuenta no solo la edad o madurez del alumnado, sino también su calidad musical y nivel de dificultad técnica. Así, las partituras, musicogramas, mapas conceptuales, textos, etc., utilizados como soportes de las distintas actividades, deberán ser lo más variados posible. La realización de interpretaciones y audiciones por el alumnado en clase o en otros espacios apropiados, ya sean dentro o fuera del centro, y el proceso de planificación y organización que esto implica, tiene una especial relevancia en el desarrollo de habilidades y destrezas personales y sociales del alumnado, que contribuyen al desarrollo de las competencias clave. Así, podemos citar la capacidad de asumir riesgos y gestionar la ansiedad, capacidad de trabajar en grupo con un objetivo, capacidad creativa, etc.

- Convalidaciones de la materia de Música:

Se establece la siguiente convalidación de la materia de Música en Educación Secundaria Obligatoria con asignaturas de las Enseñanzas Profesionales de Música y medidas de flexibilización de la ordenación académica:

a) En primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Música se convalidará con el primer curso de la asignatura de instrumento principal o voz de las Enseñanzas Profesionales de Música.

b) En primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, la materia de Música se convalidará con el primer curso de Música de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

El procedimiento para las convalidaciones será el establecido a tal efecto en la normativa que le resulte de aplicación. En los documentos oficiales de evaluación se utilizará el término «Convalidada», en las casillas referidas a las materias objeto de convalidación y el código «CV» en la casilla referida a las calificaciones de las mismas. Las materias y asignaturas objeto de convalidación no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

4. Materiales y recursos:

1. Para impartir la materia de Música no se cuenta con un aula específica sino que se imparte en el aula correspondiente a cada grupo. Todas las aulas tienen pizarra SMART, lo cual facilita la enseñanza utilizando un pendrive con todo el material necesario grabado previamente, incluso los audios y vídeos utilizados para impartir clases.

Existe un "Aula de Música", que sólo conserva su nombre, porque en realidad es un aula donde se imparte clases a varios grupos de varias materias diferentes. En este aula hay un piano.

2. En 2º de ESO se utilizará como libro de referencia el de la editorial CASALS, CÓDIGO ABIERTO (por Situaciones de Aprendizaje).

3. Todos los alumnos deberán tener un cuaderno cuadriculado tipo folio para los apuntes de música. También deberán traer una flauta dulce a ser posible de la marca Hohner, un bolígrafo azul, lápiz, goma, regla y sacapuntas

como material obligatorio para el trabajo diario.

4. Acompañamientos, playbacks, audios... necesarios para la realización de la interpretación musical o como complemento de las actividades de clase, los proporcionará la profesora a través de pendrives utilizados como material de clase y preparados para las diversas ocasiones.

5. En lo referente al material visual, la profesora proporcionará videos musicales y didácticos sobre alguna película, ópera y conciertos, para estudiar las distintas familias instrumentales y los diferentes contextos de las épocas históricas concernientes a cada período. Así mismo, como las aulas suelen estar dotadas de una pizarra SMART, se utilizarán en clase materiales elaborados usando las nuevas tecnologías como:

Webquest, vídeos didácticos, tests interactivos, mapas conceptuales, presentaciones animadas en Flash...

6. Fotocopias de partituras que se entregarían para la práctica instrumental y audiciones si la profesora lo considerara necesario, así como otros materiales fotocopiados para reforzar algunos contenidos (estas fotocopias las proporcionaría la profesora prestándola a cada grupo clase para lectura musical e interpretación).

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

CARÁCTER CONTINUO Y FORMATIVO:

La evaluación se extiende a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, se realiza de una forma continuada a lo largo de este proceso no quedando limitada a actuaciones puntuales. Para que quede registrado este proceso, se recomienda utilizar el Cuaderno Séneca calificando las actividades evaluables generadas a partir de las Situaciones de Aprendizaje y que han sido vinculadas a los criterios de evaluación acordados en los departamentos didácticos.

De este modo, el profesorado podrá disponer, de forma permanente, de información sobre el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado con el fin de detectar logros y dificultades que permitan poner en marcha a tiempo las medidas que resulten necesarias. En el caso de materias pendientes de cursos anteriores hasta la configuración del módulo en el sistema Séneca, se llevará un registro externo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los departamentos didácticos diseñarán las actividades evaluables, que estarán vinculadas a los criterios de evaluación. Se recomienda el diseño de actividades evaluables con las siguientes características:

1. Partir de los conocimientos previos y experiencias reales del alumnado para diseñar las actividades iniciales y orientarlo así hacia los nuevos aprendizajes.
2. Evitar incluir actividades descontextualizadas, de memorización aislada de conceptos o de ejercitación mecánica innecesaria.
3. Diseñar actividades abiertas y flexibles que posibiliten el desarrollo de itinerarios personalizados que favorezcan un aprendizaje motivado e inclusivo. Incorporación de principios y pautas DUA.
4. Proponer dinámicas que promuevan el trabajo autónomo, cooperativo y responsable, así como el uso seguro, ético y eficaz de los medios digitales.
5. Planificar situaciones de aprendizaje que impliquen la cooperación entre distintas áreas, materias o disciplinas, así como la máxima generalización posible de los aprendizajes.
6. Generar actuaciones que impliquen el desarrollo de actitudes cívicas y éticas, la identificación y gestión de emociones, la creatividad, el emprendimiento, y la confianza en el conocimiento como motor de desarrollo, atendiendo al interés social de lo aprendido, en relación con los retos del siglo XXI y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Programar actividades de reflexión sobre el qué y el cómo se ha aprendido (metacognición), así como actividades que permitan demostrar la adquisición efectiva del aprendizaje mediante la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

La normativa habla de: El profesorado de cada materia recogerá evidencias a lo largo de todo el proceso de aprendizaje de su alumnado y utilizará instrumentos para calificar el nivel de logro en el criterio de evaluación. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

En general, las herramientas de evaluación serán las siguientes:

- Observación directa (diario de clase, lista de cotejo, escala de observación) - Rúbricas de aprendizaje - Intercambios orales (exposición, diálogo, debate, entrevista y cuestionario) - Ejercicios prácticos (tareas, mapa mental, portafolio, ensayo) - Pruebas escritas (pruebas de desarrollo y pruebas objetivas tipo test) - Autoevaluación (portafolio, contrato de aprendizaje).

Los criterios de calificación de cada trimestre será la media aritmética de todos los criterios de evaluación abordados en ese trimestre. La calificación del curso será la media aritmética de los criterios de evaluación abordados durante todo el curso escolar, teniendo en cuenta que los instrumentos estén en consonancia con el artículo octavo citado.

Esta programación tiene una estructura abierta que facilita la adquisición de las competencias propuestas. Así también pretende crear a través de una metodología activa, la base real y efectiva que permita tanto la expresión musical como la comprensión de los fenómenos musicales.

Técnicas a utilizar: Individuales, de pequeños grupos y de grupo completo.

Las sesiones pretenden ser variadas, combinándose siempre que sea posible, las partes teóricas con las prácticas. Todas las unidades serán tratadas desde el punto de vista de la ejecución instrumental y vocal de los saberes básicos de las mismas haciendo referencia a ellas.

En los cursos de 1º ciclo se combinarán los bloques de interpretación y creación y, contextos musicales y culturales para poder relacionar el aprendizaje de los contenidos teóricos con la práctica musical.

Siempre hemos de partir de los conocimientos previos del alumnado (del análisis de la evaluación inicial), y de sus capacidades y adaptarse a ellas en todo momento, siempre que la actitud del alumnado ante el trabajo y el estudio sea positiva y abierta al aprendizaje. Además, en estos primeros cursos de la E.S.O. la música se debe plantear siempre como una actividad de grupo, lo cual supone la aceptación de una serie de normas de comportamiento y actitud en clase que son fundamentales para la correcta realización de las mismas.

El análisis de los resultados de la Evaluación Inicial es el siguiente:

En los cuatro grupos de Música de 2º de ESO los resultados no son mucho más que iniciales, en algunos casos medios, en la consecución de las competencias básicas aunque no se observan dificultades especiales para poder superar la materia.

Por tanto, en este proceso de evaluación inicial se han identificado las dificultades con las que cuenta parte del alumnado de este curso, así como las necesidades de atención primordial en la detección de los aprendizajes no adquiridos el curso pasado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se elaborará la programación didáctica de Música con la consiguiente adecuación a las características del alumnado, así como la adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.

Teniendo en cuenta que la calificación en cada momento del curso será la media aritmética de la calificación obtenida en cada criterio trabajado hasta ese momento, los criterios mínimos de evaluación para cada curso en relación a las competencias están expuestos en el apartado de cada uno de ellos. Aquí están reflejados, además, los criterios mínimos que debe cumplir el alumnado para poder tener opción a una calificación positiva en el área si la evaluación está cerca del suficiente pero no lo alcanza, en nuestra asignatura son los siguientes:

- Demuestra interés por la asignatura realizando las actividades propuestas y su estudio.
- Lleva el cuaderno de clase al día.
- Permite una adecuada realización de la actividad docente.
- Permite las intervenciones de sus compañeros en actividades de improvisación, creación e interpretación.
- Conoce sus limitaciones y se esfuerza por superarse.
- Reconoce las limitaciones de sus compañeros/as y las respeta.
- Participa en las actividades colectivas que se realizan en clase con buena actitud, gusto y sensibilidad.
- Permite una adecuada escucha y ejecución de la música.

OBSERVACIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Los TRABAJOS SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO. Para su entrega se fijarán unas fechas de recepción, pasadas las cuales no se recogerán ya más trabajos. Quien no entregue los mismos será calificado con - IN - en el apartado correspondiente. Para su recuperación deberá realizarlos en la evaluación siguiente.
- Para los TRABAJOS se indicarán en cada caso las instrucciones pertinentes y rúbricas de evaluación (adecuación a las prescripciones, expresión, ortografía, presentación, investigación, originalidad, fuentes y recursos empleados, aportación personal).
- LA ASISTENCIA A LOS CONTROLES ES OBLIGATORIA. Tan sólo en aquellos casos justificados (enfermedad o causa mayor), la profesora determinará una prueba extraordinaria (control escrito u oral). De no estar justificada, el control puntuará como - no presentado (IN).
- En las PRUEBAS PRÁCTICAS el alumnado que no trajera el material el día del control, faltase injustificadamente o se negara a realizar la prueba, será evaluado negativamente, teniendo que hacer una recuperación. La calificación de esta recuperación se hará en una escala de 1 a 5 puntos.
- La profesora fijará el procedimiento de recuperación (pruebas objetivas, pruebas de audición, prueba de instrumento, trabajo, etc.).

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En general, las herramientas de evaluación serán las siguientes:

- Observación directa (diario de clase, lista de cotejo, escala de observación) - Rúbricas de aprendizaje
- Intercambios orales (exposición, diálogo, debate, entrevista y cuestionario) - Ejercicios prácticos (tareas, mapa mental, portafolio, ensayo) - Pruebas escritas (pruebas de desarrollo y pruebas objetivas tipo test) - Autoevaluación (portafolio, contrato de aprendizaje).

Para la correcta evaluación de cada criterio, se aplicarán distintos instrumentos, alternando entre los siguientes:

- PRUEBAS OBJETIVAS escritas u orales sobre la teoría y práctica de la materia. - Corresponde a la media aritmética de la nota de los CONTROLES, escritos u orales, realizados a lo largo de cada trimestre sobre la teoría y práctica (interpretación por medio de la voz, flauta dulce - u otro instrumento en caso de programas de refuerzo NEAE -, trabajos, exposiciones orales, audiciones) de la materia.

- ACTIVIDADES diarias:

Actividades tanto de clase como de casa, orales y escritas, recogidas en el cuaderno o en proyectos o tareas.

Actividades de Lectura (solfeo) y actividades vocales (entonación y canto individual y grupal).

Actividades de Interpretación musical con la flauta dulce u otro instrumento (cuando se realice un programa de refuerzo ANEAE).

Actividades de Exposición de trabajos individuales o grupales.

Actividades audiovisuales (conciertos, PowerPoint, películas, coreografías, vídeos, actividades interactivas...).

Actividades referidas a la Expresión Corporal y danza.

- MATERIAL diario:

Cuaderno del alumnado (tipo folio cuadriculado).

Proyectos, trabajos de casa y clase, y tareas o actividades.

Bolígrafo azul, bolígrafo rojo, lápiz, goma, sacapuntas, regla, cuaderno pautado, partituras, flauta dulce y aquel otro material que fuera requerido por la profesora para completar las actividades que se estuvieran realizando. Agenda individual del alumnado (será obligatorio apuntar las tareas diarias y para las comunicaciones con las familias).

En casos excepcionales, además de la entrega del material expuesto anteriormente, se admitirá la entrega en folios o por medios telemáticos (plataforma Moodle, pendrive..., según indique la profesora para cada ocasión). El cuaderno debe contener todas las actividades propuestas y realizadas en clase y/o en casa y los apuntes, resúmenes o esquemas que se hayan realizado y explicado sobre los contenidos estudiados.

El cuaderno debe estar a disposición de la profesora siempre que se solicite para su seguimiento diario y corrección. Tanto en el cuaderno como en todas aquellas actividades escritas que se realicen, se valorará su limpieza, orden, presentación, buena letra, fecha y enunciado de las actividades. Los materiales entregados en fotocopias deberán estar pegados o recogidos en el cuaderno del alumnado.

EN GENERAL:

Se valorará en todo momento las competencias fundamentales de la materia de música mediante la observación diaria.

Además se tendrán en cuenta: - Asistencia puntual a clase.

- Aprovechamiento máximo de la hora de clase. Control de trabajo académico y material de clase.

- Trabajo en casa (preparación de materiales).

- Trabajo individual y colectivo dentro del aula.

- Revisión del cuaderno de clase. Se valorará el contenido, orden, limpieza y presentación.

- Se valorarán los apuntes sobre los que el alumnado trabajará en clase y en casa.

- La expresión oral, la expresión escrita y la corrección ortográfica serán elementos que se trabajarán en la asignatura y serán, por tanto, instrumentos para la evaluación. - Controles escritos y orales, lecturas obligatorias. Trabajos adicionales, etc.

- Lectura e interpretación vocal, instrumental y corporal.

- La recogida de toda la información referida anteriormente se llevará a cabo a través del cuaderno de seguimiento individualizado del alumnado que la profesora destina para tal fin.

EVALUACIÓN CRITERIAL

Cada docente calificará los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas en las actividades generadas a partir de las Situaciones de Aprendizaje diseñadas en Seneca. La media de los criterios de evaluación será la calificación de la competencia específica.

La calificación hasta el momento será la media de las calificaciones de los CE calificados hasta dicho momento. No se ponderan los criterios de evaluación ni los instrumentos. Todos los instrumentos evalúan criterios, y por tanto, puntúan lo mismo. No existen porcentajes.

Esta información será trasladada a las familias en la reunión de inicio de curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.

Esta calificación será el resultado de realizar la media aritmética de las calificaciones de los criterios trabajados hasta ese momento, ajustada por el profesorado responsable de la materia en función de las medidas de atención a la diversidad. Los pesos de los criterios no evaluados hasta la fecha, se repartirá de forma proporcional entre el resto. En Séneca, corresponde a la calificación obtenida por el alumno/a desde el 15 de septiembre de cada año hasta la fecha de traslado a las familias y que genera el Módulo currículo por competencias/Visión global por área o materia.

Una materia tendrá evaluación negativa si la media de los criterios / competencias es menor a 5 y positiva y, por lo tanto, superada, si es mayor o igual a 5. Cuando un alumno no asista a una actividad evaluable cuya evidencia no sea la observación directa, se tomarán las medidas pertinentes (la más común será su evaluación otro día decidido por la profesora de la asignatura y comunicado al alumno con antelación). Una vez aplicadas estas medidas, si el

alumno no realiza la actividad (por falta de colaboración u otra causa injustificada) se calificará con IN (1). La ausencia reiterada de asistencia a clase impedirá al profesorado la utilización de la observación directa, y por lo tanto se utilizará como evidencia prioritaria la realización de pruebas escritas o bien alguna otra que el profesor responsable estime oportuna. Para la superación de asignaturas pendientes de otros años, se realizará un programa de refuerzo tal y como viene recogido en la presentación enviada por Séneca por parte del Dpto. de Orientación. En dicho programa y en virtud de la nueva normativa, tiene que realizarse un seguimiento de dicha evaluación similares a los del año en curso y sirvan para relacionar la asignatura pendiente con la actual.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Unidades didácticas del 1º trimestre (0º - 1º - 2º), 2º trimestre (3º - 4º) y 3º trimestre (4º - 5º).

UD0: LENGUAJE MUSICAL. LECTURA E INTERPRETACIÓN CON LA VOZ Y LA FLAUTA DULCE.

UD1: ¿QUÉ APRENDEREMOS? La música descriptiva. Música y emociones. La música en la televisión. La música en los videos juegos.

UD2: ¿QUÉ MÚSICA BAILABA TU FAMILIA? La música afroamericana y el rock & roll. La música pop. La música comprometida. La música de los ochenta.

UD3: ¿CÓMO SE CREA UN PODCAST? La música de la Edad Media. La música del Renacimiento. La música del Barroco.

UD4: ¿CÓMO SUENA NUESTRA MÚSICA? Músicas de España. El flamenco. Los palos del flamenco. El cante flamenco. La guitarra flamenca. El baile flamenco.

UD5: ¿CÓMO SE ORGANIZA UN FESTIVAL DE MÚSICA? El programa de mano. La música del Clasicismo. El Romanticismo musical. La música de concierto del siglo XX.

UD6: ¿QUÉ SON LAS TRIBUS URBANAS? Las tribus urbanas. El heavy y el grunge. La EDM y el hip hop.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- CLASICISMO DE AYER Y HOY
- COMPOSICIONES, COMPOSITORES E INSTRUMENTOS RENACENTISTAS
- Construcción de INSTRUMENTOS MUSICALES EN MINIATURA con material reciclado
- COREOGRAFIANDO DANZAS ANDALUZAS
- Crear música para el cante en Jerez de la Frontera.
- DANZA URBANA
- DE LA MÚSICA POP HASTA NUESTROS DÍAS
- DECOREMOS EL IES CON MANDALAS MUSICALES
- EL BARROCO EN TODO SU ESPLENDOR
- EL FLAMENCO Y SUS PALOS
- GOSPEL, BLUES, COUNTRY, JAZZ Y ROCK & ROLL
- MÚSICA DEL SIGLO XX. NACIONALISMOS
- MÚSICA ROMÁNTICA DE AYER Y HOY
- ÓPERA Y ZARZUELA. AYER Y HOY.
- ¿QUÉ SABEMOS DE LA MÚSICA EN LA EDAD MEDIA?

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Es algo reconocido la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y alumnas. Este tipo de actividades permite una mayor participación del alumnado en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de éstos y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

Este tipo de actividades podrán llevarse a cabo a criterio de la profesora del Departamento teniendo en cuenta las características de cada grupo y la adecuación a los contenidos del currículo de música.

Como ejemplo se puede citar:

Asistencia a audiciones, conciertos o representaciones teatrales promovidos por la Diputación- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera o de otra localidad.

Actuación de grupos locales en el Centro: Banda, grupos, coros...

Asistencia a conciertos didácticos de la Banda Municipal de Jerez de la Frontera.

Promover la asistencia a los actos musicales de la localidad.

Asistencia a conferencias-charlas-coloquios sobre asuntos musicales.

Visionado de películas relacionadas con la materia.

Preparación de conciertos u otro tipo de actividades para celebrar festividades (Navidad, Día de Andalucía, Semana Santa, carnaval)

Visita a museos o exposiciones de instrumentos.

Visitas a Conservatorios, Escuelas de Música, emisoras de radio, estudios de grabación.

Colaboración en general del Departamento de Música, con cualquier actividad desarrollada en el Centro relacionada con los Derechos Humanos, Días Internacionales (de la Paz, de la Mujer Trabajadora, contra la Violencia de Género, Día del Libro...).

El Departamento de Música realizará todas las gestiones necesarias para realizar actividades de la oferta educativa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y procurará hacer algunas actividades tanto internas como externas al Centro, así como cualquier actividad que surja a lo largo del curso y la profesora considere adecuada para el grupo o para el Centro.

En este curso escolar se ha solicitado la participación en alguna de las actividades propuestas por el Área de Educación del Ayuntamiento de Jerez de carácter complementario.

Son las siguientes:

- El baile en Jerez (Actividad didáctica del flamenco). Se ha solicitado para 2ºESO.

Una bailaora profesional pone en práctica varios de los palos esenciales del flamenco. El alumnado interviene activamente en la actividad.

- Escuela Coral de Jerez. Asociación Cultural Coro Teatro Villamarta. Se ha solicitado para 1ºESO.

Es un proyecto formativo cultural destinado a los jóvenes de esta ciudad. El proyecto se da a conocer mediante la impartición de conferencias en los Centros Educativos, realizando demostraciones musicales (piano, teclados, voces) y presentación con vídeos.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Medidas de flexibilización temporal.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.
Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.
Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés, etc.), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11003205

Fecha Generación: 08/11/2025 23:17:33

reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.

CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento,

comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.

CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.

STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas, etc.) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación

MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Criterios de evaluación:

MUS.2.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

Criterios de evaluación:

MUS.2.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

Criterios de evaluación:

MUS.2.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Criterios de evaluación:

MUS.2.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.

1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.

4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.

1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11003205

Fecha Generación: 08/11/2025 23:17:33

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3	
MUS.2.1	X				X	X								X	X			X	X															X	
MUS.2.2	X					X						X	X							X							X		X						
MUS.2.3	X					X				X			X							X							X		X						
MUS.2.4	X				X	X				X		X	X						X	X				X				X							

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11003205

Fecha Generación: 08/11/2025 23:17:33